

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
 Subsecretario Infraestructura Deportiva y Recreativa
 Secretaria de Deporte y Recreación
 Calle 9 carrera 37 a -01 Unidad Deportiva Panamericana
 Distrito Santiago de Cali

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Solicitud de Concepto de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en atención al Orfeo No. 202341620100012284 de 25-07-2023, mediante el cual solicitan la aprobación de la intervención y ocupación del espacio público localizado en la Comuna 10, según el cuadro siguiente:

COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	INTERVENCIÓN
10	Unidad Recreativa El Guabal	Calles 13 y 13A Cras 40A y 40B	Baterías sanitarias y accesibilidad personas en condición de discapacidad
10	Polideportivo La Selva	Calle 14 con carrera 47	
10	Unidad Recreativa Panamericano	Calles 12 y 12B Cras 49 y 49A	
10	Polideportivo Pasoancho	Calle 12B Carreras 40C y 41A	

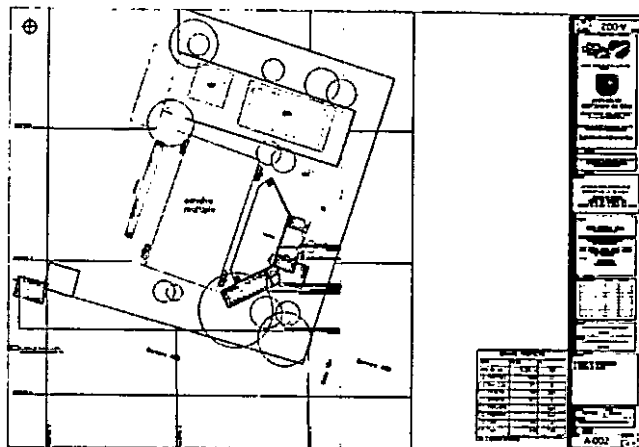
UNIDAD RECREATIVA EL GUABAL



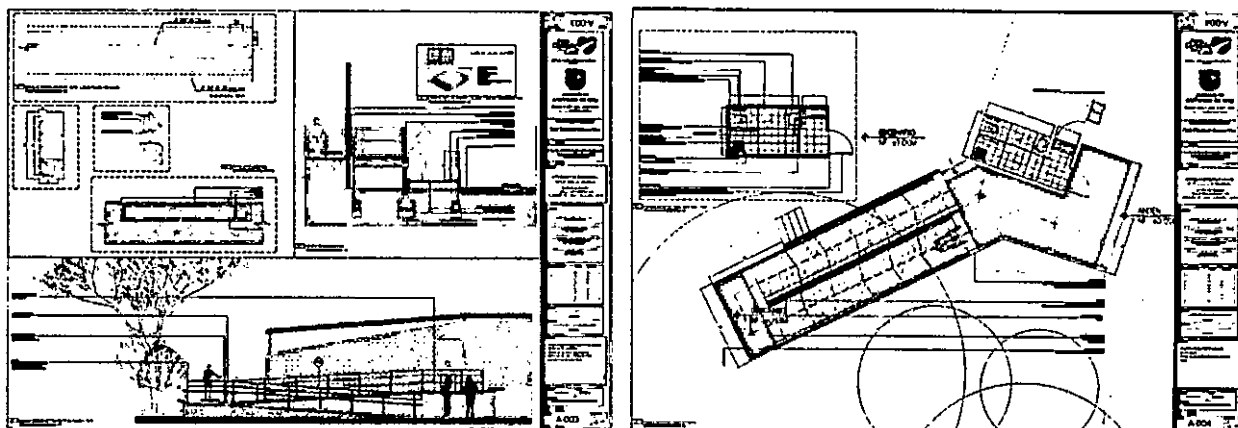
FUENTE: Ficha de estructuración



FUENTE: Ficha de estructuración



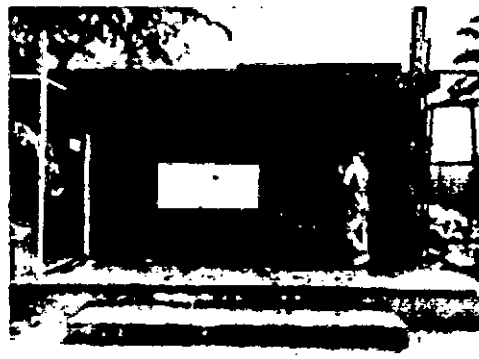
FUENTE: Planos del Proyecto



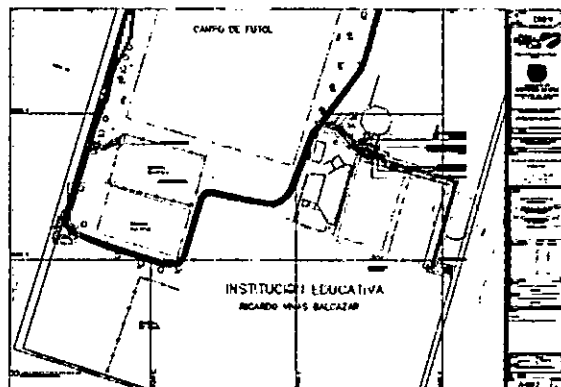
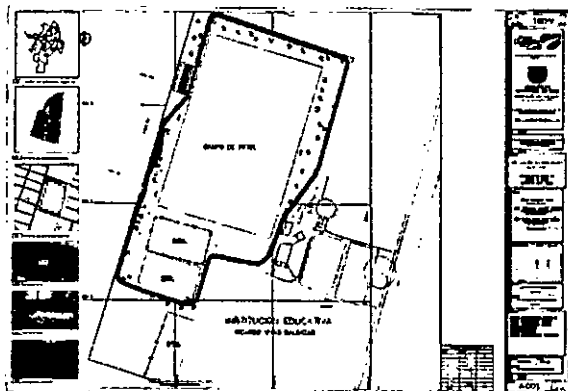
FUENTE: Planos del Proyecto

Revisando este proyecto de la comuna 10 en la Unidad Recreativa El Guabal "Baterías sanitarias y accesibilidad para PcD", encontramos que se trata de ajustes razonables a la batería sanitaria para que sea accesible y una rampa de acceso a la tarima, actividades que no aumentan el porcentaje de ocupación permitido, dando cumplimiento a la accesibilidad en el escenario deportivo, por lo que, damos el **CONCEPTO POSITIVO** para la intervención y Ocupación del Espacio Público. Aunque en planos están contemplados, se recomienda en obra ejecutar lo que aquí se está dando concepto positivo.

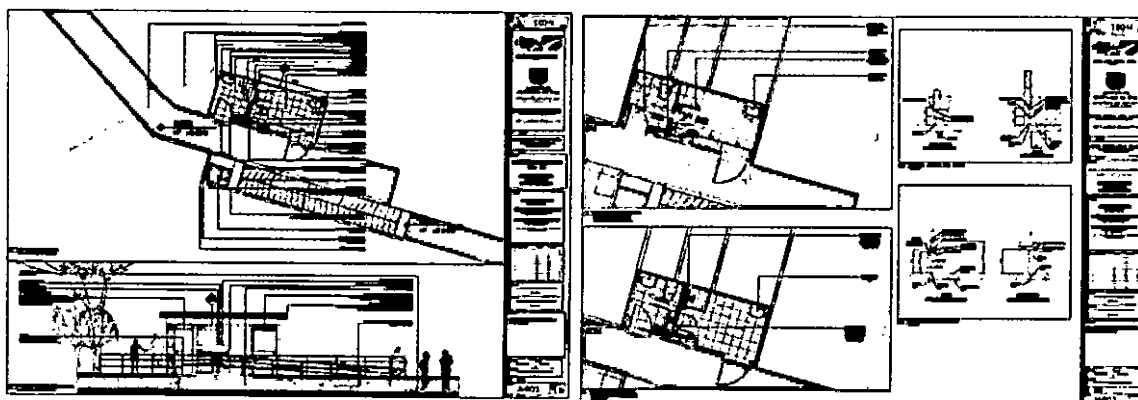
POLIDEPORTIVO LA SELVA



FUENTE: ficha de estructuración



FUENTE: planos del proyecto



FUENTE: planos del proyecto

Una vez revisado el proyecto de la comuna 10 en el Polideportivo La Selva, "Baterías sanitarias y accesibilidad para PcD", encontramos que se trata de ajustes razonables a la batería sanitaria para que sea accesible y una rampa de acceso, que se conecta con un sendero interno a los diversos servicios que se prestan; actividades que no aumentan el porcentaje de ocupación permitido, dando cumplimiento a la accesibilidad en el escenario deportivo, por lo que, damos el **CONCEPTO POSITIVO** para la Intervención y Ocupación del Espacio Público. Aunque en planos están contemplados, se recomienda en obra ejecutar lo que aquí se está dando concepto positivo.

UNIDAD RECREATIVA PANAMERICANO



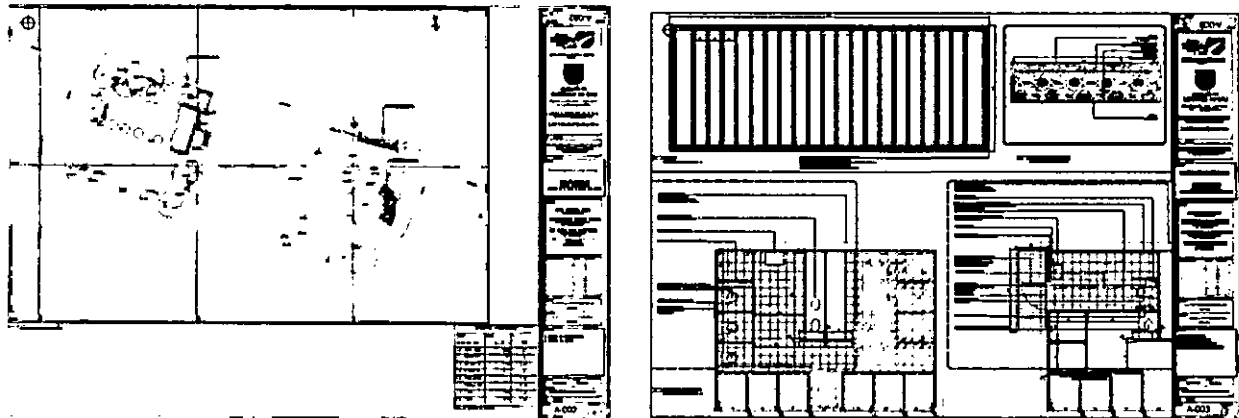
FUENTE: Ficha de estructuración



FUENTE: Ficha de estructuración



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



FUENTE: Planos del proyecto

Se revisa el proyecto de la comuna 10 en La Unidad Recreativa Panamericana, "Baterías sanitarias y accesibilidad para PcD", encontramos que se trata de ajustes razonables a la batería sanitaria para que sea accesible y una rampa de acceso a la tarima de presentaciones, actividades que no aumentan el porcentaje de ocupación permitido, dando cumplimiento a la accesibilidad en el escenario deportivo, por lo que, damos el **CONCEPTO POSITIVO** para la Intervención y Ocupación del Espacio Público. Aunque en planos están contemplados, se recomienda en obra ejecutar lo que aquí se está dando concepto positivo.

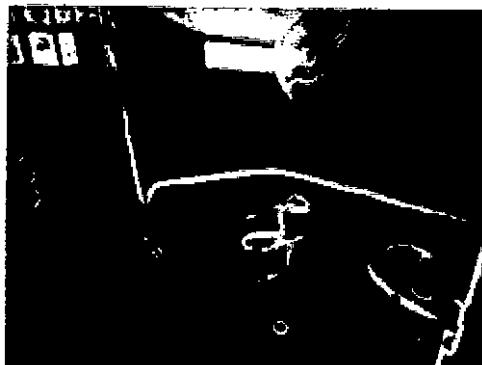
POLIDEPORTIVO PASOANCHO



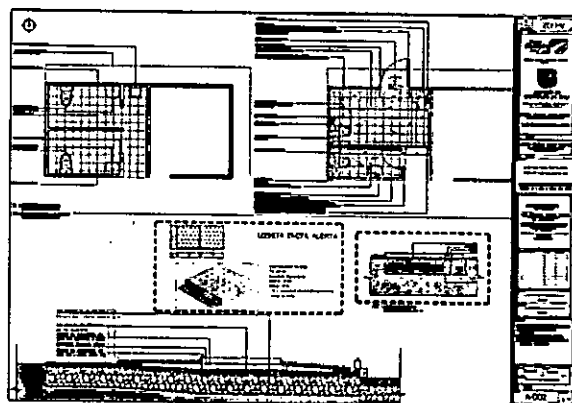
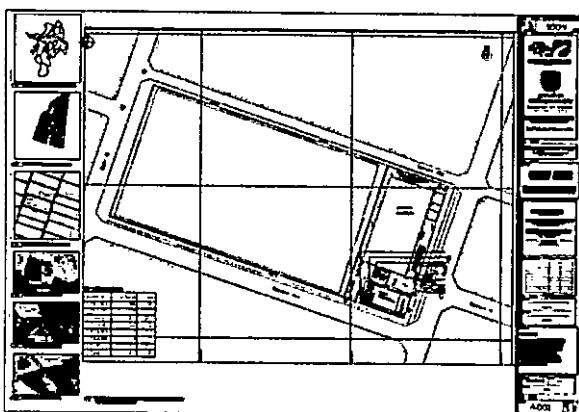
FUENTE: Ficha de estructuración



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



FUENTE: Ficha de estructuración



FUENTE: Planos del proyecto

Se revisa el proyecto de la comuna 10, en el Polideportivo Pasoancho, "Baterías sanitarias y accesibilidad para PcD", encontramos que se trata de ajustes razonables a la batería sanitaria para que sea accesible y una rampa de acceso, que se conecta con un sendero interno a los diversos servicios que se prestan; actividades que no aumentan el porcentaje de ocupación permitido, dando cumplimiento a la accesibilidad en el escenario deportivo, por lo que, damos el **CONCEPTO POSITIVO** para la Intervención y Ocupación del Espacio Público. Aunque en planos están contemplados, se recomienda en obra ejecutar lo que aquí se está dando concepto positivo.

Es pertinente señalar que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico realiza la verificación técnica del proyecto aprobando los mismos bajo la aplicación de los postulados de buena fe mencionados en el Artículo 83° de la Constitución Nacional de 1991, mediante el cual se establece que la responsabilidad



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: 6686663 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

sobre la veracidad de los documentos presentados corresponda exclusivamente al peticionario que realiza la solicitud ante este organismo.

Se recuerda que el marco normativo vigente aplicable al diseño del espacio público en la ciudad, se encuentra contenido en el Capítulo IV del Acuerdo 0373 de 2014 (POT)¹ y sus manuales complementarios adoptados por la administración, los cuales señalan los lineamientos y determinantes técnicas requeridas: MECEP², MECOEP³, MAEPE⁴ y MEPP⁵.

Por otra parte, se aclara que esta dependencia no realiza verificación de titularidad predial o certificados de calidad de bien de uso público, los cuales según lo dispuesto en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016, los debe solicitar previa intervención, a la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de Cali (Bienes Inmuebles).

Atentamente,

JENNY VIVIANA MONTAÑO HERNANDEZ
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: María Patricia Paz-Arquitecta Especializada SEPOU
Revisó: Luisa Marín Lozada, Arquitecta SEPOU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

¹ Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali.

² Decreto 0816 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público del municipio de Santiago de Cali".

³ Decreto 0888 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público de Santiago de Cali".

⁴ Decreto 0618 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Manual de Adecuación del Espacio Público Efectivo del municipio de Santiago de Cali".

⁵ Decreto 1308 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual de Espacio Público para la Primera Infancia del municipio de Santiago de Cali".



CO - BC - CER652815

